Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, para el ejercicio de ciertas funciones especializadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores puede designar Agregados a sus Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes en el Exterior, dentro de los límites que establece la Ley N.° 25957;

Que, los Agregados, cualquiera sea su naturaleza, dependerán del Jefe de Misión y actuarán como asesores de éste en toda negociación y gestión que competa a su especialización y deben cumplir además las instrucciones que se les imparta;

Que, la Embajada del Perú en la República de Panamá, requiere para el mejor cumplimiento de sus funciones, contar con los servicios de un Agregado Civil;

De conformidad con la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleado Público y el Decreto Supremo N.° 084-2016-PCM; artículo 3° y 6° de la Ley N.° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Ley N.° 25957, que establece el porcentaje límite del cual no podrá exceder el personal de confianza; el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; y, el Decreto Supremo N.° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Mario D'Andrea Rivera, en el cargo de confianza de Agregado Civil a la Embajada del Perú en la República de Panamá;

Artículo 2.- El citado funcionario, percibirá por concepto de remuneración Lima y por Servicio Exterior, el correspondiente al Nivel F-4 en la sede donde desempeñara sus funciones.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones como Agregado Civil en la Embajada del Perú en la República de Panamá, será fijada mediante Resolución Viceministerial;

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 MAR 2018
RM No. 0132 /RE